



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Nuño Gómez para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 1 de 2 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar Presupuesto General del Ayuntamiento de Nuño Gómez para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones no financieras corrientes	238.640,00
1	Impuestos directos	54.380,00
2	Impuestos indirectos	3.100,00
3	Tasa, precios públicos y otros ingresos	71.800,00
4	Transferencias corrientes	69.350,00
5	Ingresos patrimoniales	40.010,00
	Operaciones no financieras de capital	29.155,29
7	Transferencias de capital	29.155,29
	Total ingresos	267.795,29
ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones no financieras corrientes	232.379,93
1	Gastos de personal	128.122,94
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	92.956,99
3	Gastos financieros	440,00
4	Transferencias corrientes	10.860,00
	Operaciones no financieras de capital	30.800,00
6	Inversiones reales	30.800,00
	Operaciones financieras	4.615,36
9	Pasivos financieros	4.615,36
	Total gastos	267.795,29

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En Agrupación con Pelahustan y Garciotum. Al 20%. Actualmente en interinidad.

Personal laboral:**1. De carácter fijo:**

1.1 Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

1.2 Peón de cometidos múltiples. Número de plazas: Vacante.

2. De carácter temporal:

2.1 Auxiliar de Ayuda a domicilio. Número de plazas: Dos.

2.2 Limpieza de edificios, viales y servicios múltiples. Número de plazas: Bolsa de trabajo.

2.3 Socorristas: Número de plazas: Dos.

2.4 Peón operario servicios múltiples: Dos.



2.5 Peones Plan de Empleo: Dos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Nuño Gómez 26 de enero de 2017.- El Alcalde, Julián González Sánchez.

N.º I.-565